Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "F" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026.-

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 164, de fecha 28 de enero de 2026, por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "F", al Contrato DGG/UEP N° 35/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, "Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 423, de fecha 11 de agosto de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 2 a la firma CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., en el marco de la Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", ID N° 431.045.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 14 de agosto de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 198, de fecha 25 de abril de 2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda A al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "F" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026.-

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda A del Contrato DGG/UEP N° 35/2023 en fecha 02 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. Nº 851, de fecha 12 de diciembre de 2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda B al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda B del Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 12 de diciembre de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 186, de fecha 09 de abril de 2025, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda C al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda C del Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 09 de abril de 2025, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 363, de fecha 10 de junio de 2025, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda D al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda D del Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 12 de diciembre de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 597, de fecha 13 de agosto de 2025, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda E al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda E del Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 13 de agosto de 2025 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en fecha 23 de julio de 2025, la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A, remite la Nota N° USF G5L2 064/2025, por la cual realiza la petición de prórroga por eventos no contemplados pero necesarios que constituyen una modificación de fuerza mayor.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "F" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026.-

Que en fecha 11 de diciembre de 2025, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia donde la Fiscalización de Infraestructura señala que, realizadas las verificaciones, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la Adenda vinculada al Contrato DGG/UEP N° 35/2023, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A, B, C, D y E	Plazo Solicitado por obra ampliadas Enmienda F	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C, D, E y F
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARÍ	2/1/2024	412 días	0 días	412 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/5/2024	541 días	175 días	716 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/5/2024	451 días	158 días	609 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	2/1/2024	443 días	0 días	443 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYÓ	31/5/2024	338 días	0 días	338 días
6	USF B° TACUMBU - YAGUARÓN	31/5/2024	458 días	170 días	628 días
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMÍ	2/1/2024	601 días	158 días	759 días

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto Final Incluyendo Enmienda A, B, C,D y E	Decremento por Ajuste de Obras Civiles ENMIENDA F	Monto Incluyendo ENMIENDA F	Incremento estipulado según Clausula Decima Quinta	Incremento Rubros Adicionales no Contemplados Clausula Decima Quinta Eventos Compensables	Monto Final Incluyendo Enmienda A, B,C,D,E y F
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARÍ	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	150.188.960	969.465.630	225.180.484	146.183.712	1.340.829.826
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.207.102.621	66.740.603	1.140.362.018	15.266.747	41.647.649	1.197.276.414
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	1.217.420.333	2.351.429	1.215.068.904	0	0	1.215.068.904
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUÓ	1.171.513.468	1.956.379	1.169.557.089	0	0	1.169.557.089
6	USF B° TACUMBÚ - YAGUARON	1.184.303.977	64.823.036	1.119.480.941	36.649.635	31.126.022	1.187.256.598
7	USF RAMÓN DELMÁS - YBYTYMI	1.289.914.162	38.490.257	1.251.423.905	16.837.475	60.363.355	1.328.624.735

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — MINISTRA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "F" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 – ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026.-

Que en fecha 12 de diciembre de 2025, vía Nota CI/UEP N° 106/2025 – NS N° 56/2025, la Coordinación de Infraestructura del Proyecto otorga su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas, o en casos de fuerza mayor.

Que la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 2° establece: Quedan excluidas de la aplicación del presenta ordenamiento, las siguientes contrataciones : ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la Republica del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observara lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial por lo que se aclara que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se rigen bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Que en concordancia con lo establecido en el Art. N° 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N°, de fecha 20 de febrero de 2026, ha expresado su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "F" al CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963, en la cual se modifica el nombre de la USF y plazos quedando conforme al siguiente detalle:

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "F" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026.-

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A, B, C, D y E	Plazo Solicitado por obra ampliadas Enmienda F	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C, D, E y F
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARÍ	2/1/2024	412 días	0 días	412 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYÚ	31/5/2024	541 días	175 días	716 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/5/2024	451 días	158 días	609 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	2/1/2024	443 días	0 días	443 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYÓ	31/5/2024	338 días	0 días	338 días
6	USF B° TACUMBÚ - YAGUARÓN	31/5/2024	458 días	170 días	628 días
7	USF RAMÓN DELMAS - YBYTYMÍ	2/1/2024	601 días	158 días	759 días

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto Final Incluyendo Enmienda A, B,C,D y E	Decremento por Ajuste de Obras Civiles ENMIENDA F	Monto Incluyendo ENMIENDA F	Incremento estipulado según Clausula Decima Quinta	Incremento Rubros Adicionales no Contemplados Clausula Decima Quinta Eventos Compensables	Monto Final Incluyendo Enmienda A,B,C,D,E y F
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARÍ	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYÚ	1.119.654.590	150.188.960	969.465.630	225.180.484	146.183.712	1.340.829.826
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.207.102.621	66.740.603	1.140.362.018	15.266.747	41.647.649	1.197.276.414
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	1.217.420.333	2.351.429	1.215.068.904	0	0	1.215.068.904
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.171.513.468	1.956.379	1.169.557.089	0	0	1.169.557.089
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	1.184.303.977	64.823.036	1.119.480.941	36.649.635	31.126.022	1.187.256.598
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	1.289.914.162	38.490.257	1.251.423.905	16.837.475	60.363.355	1.328.624.735

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "F" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026.-

Artículo 2°. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023, no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Encomendar al Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "F" del contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "F" del Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr
SIMESE N° 28 186/2026

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015